



Los Polvorines, 20/05/2025

Resolución Rectoral N° 31202 / 2025

Aprobar la Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia SPyDU01/25.

Expediente digital N°10651/25.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, el Memorándum N°99/2025 de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, el expediente digital N°10651/25, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante el Memorándum N°99/2025 la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicitó la apertura de una convocatoria para 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por 12 (doce) meses de duración, destinada a estudiantes de grado de la UNGS, para desempeñarse en la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Que la Dirección de Presupuesto de Secretaría de Administración ha tomado conocimiento.

Que según se establece en el Artículo 16° del mencionado Reglamento, la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos tres (3) miembros, debiendo participar el director de la beca.

POR ELLO:



**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia SPyDU01/25, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como periodo de inscripción, exclusivamente digital, desde el 22 de mayo de 2025 a las 11 hs, hasta el 29 de mayo de 2025 a las 16 hs.

ARTÍCULO 3°.- Establecer para el inicio de la beca el mes de Julio 2025 y para la finalización el mes de Julio 2026, con receso en enero 2026 sin percepción de estipendio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a Silvia Speziale, Adolfo Clares Franco y Sergio Agoff como miembros titulares, y a Natalia Iorio, Elena Valente, Javier Cantero como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, a la Dirección General de la Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Dra. Flavia Terigi
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo-ED10651.pdf

ANEXO

Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario

Código de Referencia SPyDU01/25

Sede: Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario - Campus UNGS - J. M. Gutiérrez 1150

Categoría: Estudiantes

Dedicación: 12 horas semanales

Duración: 12 meses

Período: julio 2025 a julio 2026 (con receso en enero 2026 sin percepción del estipendio)

Objetivos:

Formar al/a la becario/a en la comprensión del Sistema de Gestión de la UNGS, y la interrelación entre sus diferentes unidades, en el marco de las acciones propuestas, por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, para la mejora de circuitos administrativos, gestión digital y análisis funcional.

Requisitos:

- Ser estudiante activo/a de la Licenciatura en Administración Pública de la UNGS.
- Tener 60% o más de las materias aprobadas del plan de estudios, de la carrera mencionada en el ítem anterior.
- Tener aprobadas con nota no inferior a 7 las materias:
 - Planeamiento y control organizacional
 - Diseño de estructuras y procesos en el Sector Público
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.

Se valorará:

1. Manejo de paquete office y herramientas para presentaciones gráficas.
2. Experiencia en actividades que faciliten las tareas de relevamiento, análisis y rediseño de procesos.
3. Conocimiento de análisis de estructuras.
4. Conocimiento de técnicas de documentación y análisis de procesos.
5. Tener formación con perspectiva de género.

Certificar los antecedentes consignados.

Luego de la revisión del cumplimiento de los requisitos y de la ponderación de los antecedentes, se propondrá una instancia de entrevista con aquellos/as estudiantes que pasen la primera instancia. El criterio a tener en cuenta al momento de las entrevistas, será la profundización de los aspectos a valorar de la convocatoria.

Plan de Actividades:

Actividades de formación:

Se capacitará al/a la becario/a en:

- Normativa relacionada con la administración pública en general.
- Metodologías de trabajo de un perfil de Analista Funcional, para la revisión de circuitos administrativos y formulación de propuestas de mejora.
- Capacidades de articulación y moderación de espacios de trabajo para el análisis funcional, y la interacción con las unidades involucradas.
- Implementación de metodologías de investigación cualitativas.
- Elaboración de documentación para presentaciones gráficas, mapa de procesos, instructivos, diagramas de flujo y procedimientos.

Actividades de gestión y de servicios vinculadas:

- Brindar colaboración al perfil moderador de las mesas de análisis de circuitos administrativos, y espacios de trabajo para la mejora de la gestión digital, lo que incluye:
 - ✓ Asistencia en las actividades vinculadas con el abordaje de procesos administrativos del sistema de gestión.
 - ✓ Asistencia en las actividades de relevamiento de los circuitos de gestión a mejorar en el marco de la gestión digital, y producción de la documentación respaldatoria.
 - ✓ Elaboración de documentación requerida para el análisis, rediseño e implementación de los circuitos en la gestión digital.
 - ✓ Apoyo en actividades de moderación de espacios, capacitación y difusión.

Directora de la beca: Silvia Speziale

Codirector de la beca: Adolfo Clares Franco

Comisión AD-HOC:

Titulares: Silvia Speziale, Adolfo Clares Franco, Sergio Agoff

Suplentes: Natalia Iorio, Elena Valente, Javier Cantero

Imputación presupuestaria: 01.21.00.01 – SPyDU

Área de pertenencia: Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario

Hoja de firmas